



San Pedro de Atacama, 21 de Febrero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 540 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente Vive Atacama Operador SPA; RUT 76.899.002-6; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016 en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Vive Atacama Operador SPA
Rut	:	76.899.002-6
Giro	:	Agencia de Turismo
Domicilio Comercial	:	Toconao 435-A1, Centro
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	Vive Atacama
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal


KARLA RUY-PEREZ-NANGARI
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

KRN/RAC/CPT/MTA/mmv/mcm.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo